



**Aigües de
Barcelona**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE BARCELONA**

Expediente: AB/2024/166

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, S.A. (en adelante, “**Aigües de Barcelona**”) suministra y distribuye agua potable a 23 municipios del área metropolitana de Barcelona.

En la actualidad, Aigües de Barcelona explota 90 depósitos de agua potable y 19 depósitos de agua no potable, cuya relación de los mismos se adjunta en el **Anexo N° 1**.

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que rigen la ejecución del contrato objeto del procedimiento de adjudicación promovido por Aigües de Barcelona relativo a los servicios de limpieza de los referidos depósitos de agua potable y no potable.

2. CONSIDERACIONES Y REQUISITOS GENERALES SOBRE LOS SERVICIOS

El alcance de cada servicio concreto de limpieza como consecuencia del contrato objeto de licitación será el necesario para cada actuación, bajo la responsabilidad exclusiva del Prestador del servicio (adjudicatario), que tendrá la obligación de prestar el servicio con los medios personales y materiales adecuados, y en todo caso tendrá que cumplir con el mínimo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación que reviste carácter contractual.

Los trabajos, a título general, consistirán en la desinfección y limpieza de depósitos de agua potable y no potable, según la frecuencia y planificación establecida por Aigües de Barcelona, ya que esta entidad es la responsable de definir la política de limpieza de depósitos, así como la de especificar el resto de las características del servicio.

Respecto a los depósitos de agua potable, el Prestador del servicio tendrá que dar cumplimiento a los requerimientos del Real Decreto 3/2023, del 10 de enero del año 2023, por el cual se establecen los criterios sanitarios de calidad de agua de consumo humano y en consecuencia, de la Directiva 2020/2184 del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea, del 16 de diciembre de 2020, así como “el Programa de Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña.

El Prestador del servicio deberá estar inscrito en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) de la Generalitat de Cataluña gestionado por la Agencia de Salud Pública de Cataluña, en lo que concierne al uso de biocidas o desinfectantes en la industria alimentaria y en industrias ambientales.

Los servicios de desinfección y limpieza de depósitos de agua no potable seguirán los mismos procedimientos administrativos y operativos que los servicios de desinfección y limpieza de depósitos de agua potable, así como también en lo referente a los aspectos correspondientes a los requisitos relativos a horarios y tiempos máximos.

Se describen de forma detallada los servicios a realizar en el **apartado 5 “Ejecución de los servicios”**, que se acompaña en el presente Pliego (en adelante “**el/los servicio/s**”).

3.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

3.1 Requerimientos generales del personal de limpieza de depósitos

Los medios personales del Prestador del servicio tendrán que disponer de la formación requerida para la correcta prestación de los servicios de desinfección y limpieza objeto de la presente licitación.

En concreto, el personal tendrá que haber recibido la instrucción y formación necesaria en relación con la manipulación de aguas de consumo humano, la cual deberá estar debidamente actualizada.

En todo caso, Aigües de Barcelona podrá requerir la acreditación de dicha formación, además de disponer de los contenidos de la misma y de la información sobre su período de validez y frecuencia de renovación o actualización.

El personal tendrá los conocimientos y formación sobre la manipulación y la utilización de productos utilizados en la desinfección y limpieza de los depósitos (formación en manipulación de productos químicos y corrosivos), así como las acciones correctoras a efectuar en caso de ingesta o salpicaduras de estos, y tendrá a su disposición la ficha de seguridad de dichos productos.

Los operarios no podrán trabajar hasta completar las formaciones pertinentes.

La empresa adjudicataria (y por extensión, el personal de la misma), se comprometerá a cumplir con las normas de acceso a las instalaciones establecidas por Aigües de Barcelona.

3.2 Requerimientos generales de los medios materiales de desinfección y limpieza de depósitos

Todos los elementos que se utilicen para la desinfección y limpieza serán de uso exclusivo para este fin, y, por tanto, se prohíbe la utilización de cualquier otro material que haya sido utilizado en trabajos de otra índole (trabajos en aguas residuales o de alcantarillado). El material utilizado deberá cumplir con unas condiciones mínimas de higiene y buen estado, en especial el correspondiente a mangueras y otro material que se deba introducir en los depósitos.

La maquinaria y/u otros aparatos eléctricos cumplirán como mínimo los requisitos establecidos en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las instrucciones o procedimientos internos que disponga Aigües de Barcelona.

3.3. Requerimientos específicos Prevención de Riesgos Laborales

En el Pliego de Seguridad y Salud laboral adjunto se concretan las obligaciones en materia de Seguridad y Salud.

En todo caso, el acceso se efectuará de acuerdo con las normas de Seguridad que requiera cada depósito, instalación o recinto donde estén ubicados y según el documento de identificación de riesgos del lugar de trabajo elaborado por Aigües de Barcelona. Será obligatorio el uso de los equipos de protección individual (casco, vestuario adecuado, guantes, botas o calzado de seguridad equivalente) y los específicos según el tipo de acceso en cada depósito para evitar el riesgo de caída en altura (arnés, eslinga de doble gancho...). Así mismo será necesario el uso de dispositivos de uso compartido (sistemas retráctiles anticaídas, puntos de anclaje textiles...). En cuanto al acceso y presencia en el interior de los depósitos y dado que se consideran espacios confinados, serán obligatorios los dispositivos de detección de gases multiparamétricos para cada uno de los operarios que entren dentro de la instalación. Los equipos de protección individual y dispositivos complementarios deberán estar en buen estado y convenientemente revisados.

3.4. Gestión de los residuos

Si en los accesos o en el propio interior de los depósitos hubiera escombros, sedimentos u otros materiales, o bien si como consecuencia de la prestación del servicio se generen residuos, restos o desechos, estos deberán ser tratados en conformidad con la legislación vigente. En ambos supuestos, el Prestador del servicio deberá asumir el transporte y su gestión, de manera directa si está debidamente autorizado por el órgano competente en materia de residuos, o mediante terceros también autorizados.

4. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Aigües de Barcelona pondrá a disposición del Prestador del servicio, con suficiente antelación, una previsión de la planificación de la totalidad de operaciones a realizar durante el año objeto del contrato (previsión de la planificación anual inicial de limpiezas de depósitos), si bien se reserva el derecho de efectuar cambios (entendiéndose como tales las inclusiones, supresiones o aplazamientos de operaciones de limpiezas), según las necesidades del servicio de abastecimiento de agua potable.

El listado de depósitos que se prevén limpiar durante los dos próximos ejercicios están indicados en el Anexo N° 1.A. No obstante, Aigües de Barcelona establecerá la previsión de limpiezas para los próximos cuatro ejercicios (Anexo N° 1.B), teniendo en cuenta las autorizaciones del organismo competente (Departamento de Salud Pública de la Generalitat de Cataluña) en relación con las nuevas periodicidades de limpiezas aceptadas por este organismo. Como resultado de la aceptación y conformidad del Departamento de Salud Pública, se establece que algunos depósitos se limpiarán con una periodicidad bienal (cada dos años).

Mensualmente, el responsable de Aigües de Barcelona confirmará por correo electrónico la programación mensual de las operaciones que se tendrán que efectuar por parte del adjudicatario durante el mes siguiente. Aigües de Barcelona se reserva el derecho y la potestad de añadir o suprimir, de modificar y aplazar operaciones de limpieza de depósitos de agua potable y no potable, más allá de las inicialmente previstas. Estas modificaciones son más habituales en las operaciones de depósitos de agua potable por necesidades del servicio de abastecimiento.

Por tanto, la prestación de los servicios que efectivamente tengan que ser efectuados dependerá de la decisión adoptada en este sentido por Aigües de Barcelona, sin que el operador económico que resulte adjudicatario tenga el derecho de reclamar indemnización alguna por daños y perjuicios causados por la disminución de las operaciones encargadas efectivamente o por la ausencia de correspondencia con la relación de depósitos que consten en los Anexos N° 1.A y 1.B.

Así mismo, el Prestador del servicio podrá desempeñar “trabajos por administración”, entendiéndose de manera general los siguientes:

- (i) Trabajos cuyo desempeño hagan necesaria la ampliación del horario más allá de los tiempos máximos de ejecución (ver cláusula 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) para completar servicios planificados tanto en horario laboral como fuera del mismo. Podrían considerarse trabajos por administración aquellos cuyas causas provoquen un retraso en la ejecución de los servicios tales como el tiempo de espera del Prestador del servicio por motivos operativos o bien una dedicación superior a la habitual por causas excepcionales tales como la limpieza y retirada de una cantidad inusual de sedimentos.
- (ii) Realización de servicios por mantenimiento correctivo, o de urgencia.

5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 Instrucciones para la ejecución de la limpieza

Previo al acceso al interior del depósito y proceder a la limpieza es necesario asegurarse que el depósito se encuentra vacío y aislado de la red. En el caso que no se pueda vaciar totalmente, el Prestador del servicio aportará los medios técnicos que sean necesarios para asistir al vaciado total (equipo aspiración camión, bomba de achique, etc...).

La entrada o acceso al depósito se llevará a cabo cumpliendo las medidas de Seguridad que apliquen en función de los riesgos existentes en cada instalación (Espacios confinados, en altura...).

Si hay sólidos, se deben retirar. El material que no sea recuperable se trasladará a un vertedero autorizado por la Agencia de Residuos de Cataluña.

La limpieza se deberá realizar con la aplicación de un líquido desinfectante diluido en agua potable, homologado para este fin por Aigües de Barcelona, siguiendo las instrucciones del fabricante y/o del responsable de Aigües de Barcelona, a paredes, suelo, columnas o pilares y muros separadores del depósito y posteriormente aclarando con agua potable a presión una vez transcurrido un tiempo de contacto mínimo. Este tiempo de contacto variará en función del tipo de revestimientos, pinturas u otro material de construcción de la superficie interior de los depósitos.

En caso de que queden incrustaciones las cuales sea factible reducir o eliminar, es necesario volver a repetir el proceso de limpieza en las zonas afectadas.

Una vez el depósito esté desinfectado y limpio, se comprobará que:

1. No queden restos del líquido de limpieza utilizado en el proceso.
2. No queden restos de suciedad ni de incrustaciones.
3. No quede ningún objeto en el depósito.
4. No exista ninguna anomalía que pueda comportar un riesgo sanitario o personal.

5.2 Horarios y tiempos máximos de ejecución de los servicios

Las operaciones se ejecutarán preferentemente en días laborables, de lunes a viernes de 8 h. a 17 h. En el caso que Aigües de Barcelona lo considere necesario, se podrán realizar en horarios diferentes al habitual, previa comunicación al Prestador del servicio.

Los requisitos correspondientes a horarios y tiempos máximos de ejecución de los servicios serán los siguientes:

- Horarios: La programación de los servicios incluidos en el Plan Anual están previstos en días laborables y en horario diurno (8h a 17h).
- Cabe la posibilidad que la limpieza de algún depósito en concreto deba realizarse en día laborable y en horario nocturno por necesidades del servicio de abastecimiento de agua potable.
- Puede ser requerida la limpieza de un depósito por mantenimiento correctivo, es decir, fuera de planificación y con carácter de urgencia. Este servicio puede solicitarse cualquiera de los 365 días del año y en cualquier horario. En este caso, el tiempo máximo de inicio de los trabajos desde la solicitud del servicio será de 2 horas.
- El tiempo máximo de ejecución de los servicios son:
 - o General: 8 horas
 - o Depósitos Sant Joan Despí 3 y 4: 2 días
 - o Depósitos Montjuïc A y B y Esplugues A y B: 3 días
- Si la situación lo requiere y previo consentimiento de Aigües de Barcelona, la empresa Prestador del servicio podrá reducir los días y horas necesarias para la limpieza de los depósitos incrementando los recursos humanos y materiales para llevar a cabo satisfactoriamente los trabajos.

Una vez realizada cada limpieza de depósito, el Prestador del servicio entregará por duplicado un albarán al responsable de Aigües de Barcelona o a quién éste designe. Para una correcta identificación del servicio efectuado, en los documentos se indicará la

descripción de los trabajos realizados y la cantidad del producto utilizado, así como cualquier otra información que pueda resultar de interés.

Se devolverá al Prestador del servicio una de las dos copias del albarán debidamente firmado, como justificante de recepción del servicio.

Los trabajos que no se hayan podido realizar por necesidades del servicio de abastecimiento considerados de fuerza mayor, no supondrán ningún incremento del coste a Aigües de Barcelona, ya que estos serán nuevamente planificados por parte de Aigües de Barcelona, siempre y cuando no coincidan con otras circunstancias excepcionales que impidan realizarlos.

5.3 Personal adscrito al servicio

El Prestador del servicio aportará el personal necesario para la correcta realización del servicio de limpieza de depósitos, y si es necesario, incrementará los recursos humanos y medios técnicos necesarios cuando las circunstancias y particularidades del servicio lo hagan necesario.

Todo el personal irá uniformado adecuadamente y con los equipos de protección individual y dispositivos de seguridad necesarios según lo indicado en el punto 3.3 “*Requerimientos específicos de Prevención de Riesgos Laborales*”.

El Prestador del servicio debe disponer de un técnico para la supervisión y control de los servicios (Responsable de Servicio) y será el interlocutor con Aigües de Barcelona sobre la operativa en los términos descritos en el apartado 6. Aigües de Barcelona B nombrará también un supervisor para el seguimiento del contrato, conforme con lo establecido en el apartado 7.

El Prestador del servicio aportará, para cada trabajador, las herramientas y equipos básicos necesarios para la ejecución del servicio.

5.4 Equipos de trabajo y materiales necesarios

5.4.1 Agua a presión para la limpieza

El agua a presión para llenar la cisterna del camión se puede obtener de diversas maneras:

- Normalmente, en el recinto donde está ubicado el depósito existe una red de agua a presión. De esta manera el camión cisterna puede trabajar en continuo, ya que mediante una manguera se puede alimentar la cisterna mientras se va agotando el agua.
- En los alrededores del depósito suelen haber tomas de agua de diámetro 40 o 100, donde acoplado la reducción correspondiente se puede obtener el agua que llene la cisterna del camión.

- Circunstancialmente puede ocurrir que el camión cisterna no pueda acceder hasta el depósito (o su recinto). En estos casos y con el fin de poder realizar la limpieza, el camión se situará en la ubicación más próxima a la toma de agua y será necesario desplegar la manguera o mangueras hasta el depósito. Si la distancia entre la toma de agua y el depósito es tan grande que no llega hasta el depósito con ningún tipo de manguera o mangueras, será necesaria la utilización de un vehículo adecuado para realizar la limpieza del depósito.

5.4.2 Líquido de limpieza homologado por Aigües de Barcelona

Aigües de Barcelona decidirá en cada caso el producto de limpieza que se deba utilizar, este tendrá que cumplir con los requerimientos legales exigidos además de los correspondientes a los productos desinfectantes o biocidas y de los criterios específicos o adicionales establecidos por Aigües de Barcelona.

La cantidad de líquido que se utilizará será la necesaria en cada depósito para aplicar a las paredes, suelo, columnas o pilares y muros separadores, así como a cualquier otra superficie en contacto con el agua, siguiendo las especificaciones de Aigües de Barcelona.

En general, se empleará el hipoclorito sódico de concentración 150 g/l como desinfectante, siempre que se trate de desinfectante tipo 4 (TP4), según tipificación de la autoridad sanitaria, en disolución con agua potable según indicaciones de Aigües de Barcelona.

5.4.3 Camión cisterna con grupo de presión – Camión mixto (CIS, camión de impulsión y succión)

El equipo constará, como mínimo, de un grupo impulsor capaz de trabajar con presiones de hasta 600 kg/cm². Cuando se trate de limpiezas de depósitos de agua potable, el camión cisterna únicamente podrá haberse utilizado para este fin, descartando el uso de cualquier otro vehículo que haya sido utilizado para otros fines, procediendo a la desinfección de la cisterna con una periodicidad mínima de 3 meses. El interior de la cisterna estará limpio y desinfectado y el certificado de dicha desinfección podrá ser requerido por parte de Aigües de Barcelona.

Los vehículos tendrán que estar en buenas condiciones y estar al corriente de pago de las obligaciones que correspondan (tarjeta de transporte, ITV, seguros de responsabilidad civil,...).

Cuando el depósito no disponga de desagüe ni descarga propia que imposibilite el vaciado total, el Prestador del servicio tendrá que disponer de los medios adecuados para la correcta realización de la limpieza, poniendo a disposición un camión que cuente con un grupo de aspiración o succión, o en su defecto, de otros medios como bombas de achique, etc. que faciliten el vaciado y la evacuación del agua utilizada en la limpieza.

5.4.4 Equipo de limpieza

El equipo básico de limpieza constará de las siguientes personas, según volumen, tamaño y de las características o casuísticas del depósito.

Los criterios a seguir son los siguientes:

- Depósito < 1.000 m³. Equipo mínimo de 3 personas.
- Depósito ≥ 1.000 m³. Equipo mínimo de 4 personas.

No obstante, en determinados depósitos y atendiendo a sus características y/o casuísticas particulares, será necesario el uso de doble o triple manguera; en estos casos se incrementará en una, dos o tres personas el equipo mínimo necesario (equipo mínimo de 4, 5 ó 6 personas); uso doble manguera, equipo mínimo de 5 personas; uso de triple manguera, equipo mínimo de 6 personas.

En todos los casos, es necesaria la figura de un encargado para supervisar los trabajos.

5.4.5 Grupo Motobomba y caña telescópica dosificadora

La bomba para la dosificación del líquido desinfectante y desincrustante cumplirá con la normativa vigente y tendrá las características necesarias en relación con el fluido y la presión de trabajo que tenga que desarrollar.

El grupo motobomba y la parte eléctrica asociada estará ubicada en un lugar seco y siempre en el exterior del depósito.

El grupo motobomba tendrá que estar protegido y su instalación deberá cumplir, en función de las características del lugar donde sea ubicado, las indicaciones del reglamento electrotécnico de baja tensión.

La aplicación del líquido desinfectante se efectuará mediante una caña telescópica cuya medida máxima permita alcanzar la altura suficiente para impregnar las zonas más altas de paredes, pilares o columnas del depósito. La caña telescópica deberá tener acoplada una manguera cuyas características se adecúen al producto desinfectante.

5.4.6 Bomba de achique

Existen depósitos en los cuales es necesaria una bomba de achique sumergida para poder vaciar el depósito y para la evacuación total del agua utilizada en la limpieza.

La bomba de achique tiene que disponer de las protecciones y estanqueidad necesarias y su instalación eléctrica debe cumplir con las indicaciones del reglamento electrotécnico para baja tensión y para su uso en lugares húmedos o muy húmedos.

El uso de la bomba se podrá suprimir siempre y cuando el camión se pueda situar cerca o junto al depósito y disponga de los medios auxiliares que permitan sustituirla con eficacia (camión y utensilios necesarios de succión).

5.4.7 Focos de iluminación

Los focos u otros equipos de iluminación y su instalación deben cumplir las indicaciones del reglamento electrotécnico de baja tensión y disponer de la estanqueidad necesaria para lugares húmedos o muy húmedos. En caso de uso de focos de iluminación que no necesiten tensión eléctrica para su funcionamiento (focos con batería recargable), es necesario que cumplan con los requerimientos específicos de estanqueidad.

5.4.8 Grupo electrógeno

Existen depósitos en los cuales no se dispone de tensión eléctrica, por tanto, es imprescindible la utilización de un grupo electrógeno para el suministro de energía que tiene que ser capaz de alimentar la bomba dosificadora del líquido de limpieza, y, en determinados casos, de la bomba de achique y de los focos de iluminación. Este elemento deberá ser aportado por el Prestador del servicio.

5.4.9 Herramientas, utensilios varios y vehículos auxiliares

El Prestador del servicio aportará el material auxiliar necesario para el correcto desempeño de los trabajos de limpieza, así como las herramientas y utensilios necesarios para la retirada de material y sedimentos (capazo, pala, paleta, etc...), además de los vehículos auxiliares necesarios para el transporte del personal, de las herramientas y los utensilios necesarios y de los equipos de protección.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO

El Responsable del servicio será la persona física designada expresamente por el Prestador del servicio y aceptada por Aigües de Barcelona, responsable de la correcta realización y coordinación del servicio y de la ejecución de los trabajos, con facultades suficientes para ostentar la representación del prestador cuando sea necesaria su actuación o presencia en orden de ejecución y para el correcto funcionamiento de los trabajos y servicios por los cuales deberá acreditar la capacidad suficiente con el fin y efecto de dirigir y organizar su realización, de acuerdo con las exigencias definidas en los pliegos definidos por Aigües de Barcelona.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la persona que Aigües de Barcelona designará como su representante para actuar en la ejecución del contrato, pudiendo designar a otras personas, previa comunicación de dicha decisión al Prestador del servicio.

El supervisor del contrato tendrá la función de recibir y recoger la información del Prestador del servicio que considere oportuna y de su responsable del servicio, para el seguimiento y ejecución del contrato, así como de otras tareas que le atribuye el presente Pliego.

8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objetivo de mantener un control constante y efectivo del servicio prestado por el Prestador del servicio, se establece obligatoriamente un mínimo de una reunión trimestral entre el Responsable del Servicio y el Supervisor del Contrato y los técnicos adscritos al servicio, así como al personal que Aigües de Barcelona considere necesario en cada momento. Aigües de Barcelona podrá modificar la frecuencia de las reuniones.

Las principales cuestiones y aspectos a tratar son:

- Verificar el seguimiento de los trabajos realizados y compromisos del contrato.
- Solucionar problemáticas generales y particulares.
- Otras cuestiones necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

Los acuerdos adquiridos en el seno de las reuniones se reflejarán en el acta correspondiente y tendrán carácter vinculante.

ANEXO Nº 1.A RELACIÓN DEPÓSITOS AGUA POTABLE Y NO POTABLE

Actualmente, Aigües de Barcelona explota 90 depósitos de agua potable y 22 depósitos de agua no potable, relacionadas en las siguientes tablas:

RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE		
NOMBRE	VOLUMEN (m ³)	MUNICIPIO
ALTURES A	1.000	Barcelona
ALTURES B	3.000	Barcelona
BEGUES 1	3.000	Begues
BEGUES 2	3.000	Begues
BEGUES 3	3.000	Begues
BEGUES 4	3.000	Begues
BELLSOLEIG	250	Sant Just Desvern
BESOS	700	Barcelona
BONAVISTA II	50	Badalona
CAN COLL 1 A	68	Torrelles de Llobregat
CAN COLL 1 B	2.150	Torrelles de Llobregat
CAN GÜELL 2	265	Torrelles de Llobregat
CAN GÜELL 3	200	Torrelles de Llobregat
CAN GÜELL 5	439	Torrelles de Llobregat
CAN GUEY 2	92	Torrelles de Llobregat
CAN GUEY 3	87	Torrelles de Llobregat
CAN GUEY 4	88	Torrelles de Llobregat
CAN GUEY 5	96	Torrelles de Llobregat
CAN RECTORET 1	400	Barcelona
CAN RECTORET 2	50	Barcelona
CAN ROCA	486	Castelldefels
CAN RUTI	300	Badalona
CARMEL	500	Barcelona
CASTELLDEFELS A	1.989	Castelldefels
CASTELLDEFELS B	1.989	Castelldefels
CERDANYOLA	6.000	Cerdanyola del Vallès
CESALPINA 2	310	Santa Coloma de Cervelló
CESALPINA 3	1.013	Santa Coloma de Cervelló
CESALPINA 4	1.048	Torrelles de Llobregat
CORNELLA 1	4.841	Cornellà de Llobregat
CORNELLA 2	7.279	Cornellà de Llobregat
EL PAPIOL I	1.062	El Papiol
ESPLUGUES A	23.383	Esplugues de Llobregat



RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE		
NOMBRE	VOLUMEN (m³)	MUNICIPIO
ESPLUGUES B	43.849	Esplugues de Llobregat
ETAP ESTRELLA 1	1.200	Sant Feliu de Llobregat
ETAP ESTRELLA 2	1.200	Sant Feliu de Llobregat
FINESTRELLES 130 B	8.000	Barcelona
FINESTRELLES 130 C	8.000	Barcelona
FINESTRELLES 176	1.000	Barcelona
FINESTRELLES 200 A	4.400	Esplugues de Llobregat
FINESTRELLES 200 B	3.000	Esplugues de Llobregat
FLOR DE MAIG	1.054	Cerdanyola del Vallés
GARRAF 2	178	Sitges
GAVA	3.000	Gavà
GUINARDERA 1	612	Santa Coloma de Gramenet
GUINARDERA 2	200	Santa Coloma de Gramenet
ETAP LA LLAGOSTA	576	La Llagosta
LA SENTIU 2	133	Gavà
LES ORIOLES	75	Sant Boi de Llobregat
MAS GUIMBAU 2	79	Barcelona
MAS GUIMBAU 3	506	Barcelona
MINA SEIX	140	Pallejà
MONTEMAR	495	Castelldefels
MONTFLORIT	3.000	Cerdanyola del Vallés
MONTIGALA	5.067	Badalona
MONTJUIC A	30.750	Barcelona
MONTJUIC B	32.000	Barcelona
MUNTANYA A	98	El Papiol
MUNTANYA B	94	El Papiol
MUNTANYA C	1.954	El Papiol
PALLEJÀ 1	500	Pallejà
PALLEJÀ 2	500	Pallejà
PALLEJÀ 3	2.000	Pallejà
POMAR	1.907	Badalona
RELLEU	3.150	Sant Joan Despí
SANT BOI	3.000	Sant Boi de Llobregat
SANT CLIMENT 1	500	Sant Climent de Llobregat
SANT CLIMENT 2	981	Sant Climent de Llobregat
SANT GENÍS 1	3,000	Barcelona
SANT GENÍS 2	2.000	Barcelona
SANT JOAN DESPI 3	10.000	Sant Joan Despí
SANT JOAN DESPI 4	10.000	Sant Joan Despí
SANT PERE MÁRTIR	5.945	Esplugues de Llobregat



RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE		
NOMBRE	VOLUMEN (m³)	MUNICIPIO
STA. COLOMA CERVELLO II A	163	Santa Coloma de Cervelló
STA. COLOMA CERVELLO II B	183	Santa Coloma de Cervelló
STA. COLOMA CERVELLO II C	185	Santa Coloma de Cervelló
STA. MARÍA DE MONTCADA	209	Montcada
TIBIDABO CIM	500	Barcelona
TIBIDABO TORREÓ	100	Barcelona
TORRE BARÓ 1 A	1.000	Barcelona
TORRE BARÓ 1 B	2.000	Barcelona
TORRE BARÓ 2	70	Barcelona
TRES PINS A	987	Barcelona
TRES PINS B	1.055	Barcelona
TRES PINS C	2.963	Barcelona
UNIVERSITAT AUTÓNOMA	3.000	Cerdanyola del Vallés
VALLENSANA	318	Montcada i Reixac
VALLVIDRERA	3.000	Barcelona
VILADECANS 1	985	Viladecans
VILADECANS 2	217	Viladecans

RELACIÓN DEPÓSITOS AGUA NO POTABLE		
NOMBRE	VOLUMEN (m³)	Municipio
Begues	10	Begues
Magnolia	350	Viladecans
Salamanca	450	Viladecans
Les Planes Altes	216	L'Hospitalet de Llobregat
Can Boixeres	216	L'Hospitalet de Llobregat
La Torrassa	16	L'Hospitalet de Llobregat
Tecla Sala	147	L'Hospitalet de Llobregat
Can Cluset (Les Planes)	100	L'Hospitalet de Llobregat
Gornal 3	450	L'Hospitalet de Llobregat
Vilanova-Gornal	300	L'Hospitalet de Llobregat
Fira	179	L'Hospitalet de Llobregat
Creixells	30	L'Hospitalet de Llobregat
Indo	105	L'Hospitalet de Llobregat
Font Ajuntament L'H	25	L'Hospitalet de Llobregat

RELACIÓN DEPÓSITOS AGUA NO POTABLE		
NOMBRE	VOLUMEN (m³)	Municipio
Just Oliveras	51	L'Hospitalet de Llobregat
Pablo Picasso	250	L'Hospitalet de Llobregat
Avinguda Carrilet	30	L'Hospitalet de Llobregat
Pont Reixat	205	Sant Joan Despí
Parc Mil·lenari	37	Sant Just Desvern
Illa Walden	45	Sant Just Desvern
Can Ginestar	20	Sant Just Desvern
Parc Júlia Quieta	37	Sant Just Desvern

ANEXO Nº 1.B.1 PREVISIÓN LIMPIEZAS DEPÓSITOS AGUA POTABLE EJERCICIOS 2025-2026-2027-2028

2026	2027	2028	2029
ALTURES A	BELLSOLEIG	ALTURES A	BELLSOLEIG
ALTURES B	BONAVISTA 2	ALTURES B	BONAVISTA 2
BEGUES 1	CAN COLL 1 A	BEGUES 1	CAN COLL 1 A
BEGUES 2	CAN COLL 1 B	BEGUES 2	CAN COLL 1 B
BEGUES 3	CAN GÜELL 2	BEGUES 3	CAN GÜELL 2
BEGUES 4	CAN GÜELL 3	BEGUES 4	CAN GÜELL 3
CAN GUEY 2	CAN GÜELL 5	CAN GUEY 2	CAN GÜELL 5
CAN GUEY 3	CAN RUTI	CAN GUEY 3	CAN RUTI
CAN GUEY 4	ETAP BESÒS	CAN GUEY 4	ETAP BESÒS
CAN GUEY 5	ETAP ESTRELLA 1	CAN GUEY 5	ETAP ESTRELLA 1
CAN RECTORET 1	ETAP ESTRELLA 2	CAN RECTORET 1	ETAP ESTRELLA 2
CAN RECTORET 2	ETAP LLAGOSTA	CAN RECTORET 2	ETAP LLAGOSTA
CAN ROCA	ETAP SJD 3	CAN ROCA	ETAP SJD 3
CARMEL	ETAP SJD 4	CARMEL	ETAP SJD 4
CASTELLDEFELS A	FINESTRELLES 200 A	CASTELLDEFELS A	FINESTRELLES 200 A
CASTELLDEFELS B	FINESTRELLES 200 B	CASTELLDEFELS B	FINESTRELLES 200 B
CERDANYOLA	GARRAF 2	CERDANYOLA	GARRAF 2
CESALPINA 2	MINA SEIX	CESALPINA 2	MINA SEIX
CESALPINA 3	MONTFLORIT	CESALPINA 3	MONTFLORIT

2026	2027	2028	2029
CESALPINA 4 B	MONTJUIC A	CESALPINA 4 B	MONTJUIC A
CORNELLÀ 1	MONTJUIC B	CORNELLÀ 1	MONTJUIC B
CORNELLÀ 2	MUNTANYA A	CORNELLÀ 2	MUNTANYA A
ESPLUGUES A	MUNTANYA B	ESPLUGUES A	MUNTANYA B
ESPLUGUES B	MUNTANYA C	ESPLUGUES B	MUNTANYA C
ETAP BESÒS	ORIOLES	ETAP BESÒS	ORIOLES
ETAP ESTRELLA 1	PALLEJÀ 1	ETAP ESTRELLA 1	PALLEJÀ 1
ETAP ESTRELLA 2	PALLEJÀ 2	ETAP ESTRELLA 2	PALLEJÀ 2
ETAP LLAGOSTA	PALLEJÀ 3	ETAP LLAGOSTA	PALLEJÀ 3
ETAP SJD 3	PAPIOL 1	ETAP SJD 3	PAPIOL 1
ETAP SJD 4	POMAR	ETAP SJD 4	POMAR
FINESTRELLES 130 B	RELLEU	FINESTRELLES 130 B	RELLEU
FINESTRELLES 130 C	SANT CLIMENT 1	FINESTRELLES 130 C	SANT CLIMENT 1
FINESTRELLES 176	SANT CLIMENT 2	FINESTRELLES 176	SANT CLIMENT 2
FLOR DE MAIG	SANT GENÍS 1	FLOR DE MAIG	SANT GENÍS 1
GAVÀ	SANT GENÍS 2	GAVÀ	SANT GENÍS 2
GUINARDERA 1	SANT PERE MARTIR	GUINARDERA 1	SANT PERE MARTIR
GUINARDERA 2	TORRE BARÓ 1 A	GUINARDERA 2	TORRE BARÓ 1 A
MAS GUIMBAU 2	TORRE BARÓ 1 B	MAS GUIMBAU 2	TORRE BARÓ 1 B
MAS GUIMBAU 3	TORRE BARÓ 2	MAS GUIMBAU 3	TORRE BARÓ 2
MONTEMAR	TRES PINS A	MONTEMAR	TRES PINS A
MONTIGALÀ	TRES PINS B	MONTIGALÀ	TRES PINS B
SANT BOI	TRES PINS C	SANT BOI	TRES PINS C
SENTIU 2	U. AUTÒNOMA	SENTIU 2	U. AUTÒNOMA
STA. COL. CERV. 2 A	VILADECANS 1	STA. COL. CERV. 2 A	VILADECANS 1
STA. COL. CERV. 2 B	VILADECANS 2	STA. COL. CERV. 2 B	VILADECANS 2
STA. COL. CERV. 2 C		STA. COL. CERV. 2 C	
STA. MARIA MONTCADA		STA. MARIA MONTCADA	
TIBIDABO CIM		TIBIDABO CIM	
TIBIDABO TORREÓ		TIBIDABO TORREÓ	
U. AUTÒNOMA		U. AUTÒNOMA	
VALLENSANA 1		VALLENSANA 1	
VALLVIDRERA		VALLVIDRERA	

**ANEXO 1.B.2 PREVISIÓN LIMPIEZAS DEPÓSITOS AGUA NO POTABLE
EJERCICIOS 2025-2026-2027-2028**

AÑOS 2026-2027-2028-2029
Pou Begues 1
Magnolia
Salamanca
Les Planes Altes
Can Boixeres
La Torrassa
Tecla Sala
Can Cluset (Les Planes)
Gornal 3
Vilanova-Gornal
Fira
Creixells
Indo
Font Ajuntament L'Hospitalet
Just Oliveras
Pablo Picasso
Avinguda Carrilet
Pont Reixat
Parc Mil·lenari
Illa Walden
Can Ginestar
Parc Júlia Quieta